

Señor  
**JUEZ DEL CIRCUITO (REPARTO)**  
**E. S. D.**

**Ref: Acción de Tutela**

**ACCIONANTE:** JORGE ENRIQUE CORTES HERNANDEZ  
**ACCIONADO:** COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC

**JORGE ENRIQUE CORTES HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1121854135** expedida en **Villavicencio, Meta** - participante del *Proceso de Selección No. 2502 de 2023 - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - OPEC 207317*; en el ejercicio de la Acción de Tutela consagrada en el Artículo 89 de la Constitución Política de Colombia, acudo a su despacho con la finalidad de proteger mis derechos a la igualdad, trabajo, al debido proceso y al acceso a cargos públicos, los cuales están siendo vulnerados por la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, en adelante la accionada. Lo anterior fundamentado en los siguientes:

### **HECHOS**

**PRIMERO:** El día 13 de julio de 2023 mediante Acuerdo No. 60 de 2023, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional – Proceso de Selección No. 2502 de 2023 - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO”*, el cual en su artículo 3°, establece como estructura del Concurso de Méritos la siguiente:

*“ARTÍCULO 3°. - ESTRUCTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El presente Proceso de Selección comprende las siguientes etapas:*

- 1. Convocatoria y divulgación.*
- 2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones.*
  - 2.1 Adquisición de derechos e inscripciones para la modalidad de ASCENSO.*
  - 2.2 Identificación y declaratoria de vacantes desiertas de los empleos ofertados en la modalidad de ASCENSO.*
  - 2.3 Ajuste de la OPEC del Proceso de Selección en la modalidad de ABIERTO, para incluir las vacantes para las cuales se declaró desierto el Proceso de Selección en la modalidad de ASCENSO.*
  - 2.4 Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para la modalidad de ABIERTO.*

3. *Verificación de Requisitos Mínimos, en adelante VRM, para la modalidad del Proceso de Selección abierto y de ascenso.*
4. *Aplicación de pruebas a los participantes admitidos en cualquier modalidad de este Proceso de Selección.*
5. *Conformación y adopción de las Listas de Elegibles para los empleos ofertados en este Proceso de Selección.”*

**SEGUNDO:** El día 13 de julio del 2023, la **CNSC** publicó a través de su página web el inicio de la etapa de venta de derechos de participación, desde el 05 de agosto hasta el 18 de agosto del 2023 para la modalidad de ascenso y del 31 de agosto del 2023 hasta el 19 de septiembre del 2023 en la modalidad abierto, para proveer 4287 vacantes en modalidades de ascenso y abierto para la convocatoria del proceso de selección 2502 al 2508 de 2023 – superintendencias.

**TERCERO:** El día 31 de enero del 2025, la **UNIVERSIDAD LIBRE** publicó a través del aplicativo **SIMO** de la **CNSC**, los resultados definitivos de la convocatoria en el cual obtuve un puntaje total de **85.77**. Lo cual me genero la posición meritória **No. 28 de 69 vacantes** ofertadas en la **OPEC 207317**.

**CUARTO:** El 19 de Marzo de 2025, la CNSC a través del aviso informativo en su página web, manifestó:

*“La comisión nacional del servicio civil informa a los aspirantes, a los jefes de las unidades de personal y a los integrantes de las comisiones de personal de las superintendencias participantes en los procesos de selección 2502 al 2508 de 2023, que la **publicación de los actos administrativos a través de los cuales se conforman y adoptan las listas de elegibles de los empleos ofertados** en el marco de los mencionados procesos de selección se realizará en las siguientes fechas:*

*Modalidad de ascenso: 04 de abril de 2025*

*Modalidad abierto: 02 de mayo de 2025*

*Los actos administrativos podrán ser consultados en el sitio web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), sección sistemas de información - banco nacional de listas de elegibles o a través del siguiente enlace: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> digitando como nombre de proceso selección “**super**” y en número de empleo la opec de su interés. (...)” Negrillas fuera del texto*

Cabe anotar que la CNSC, en ningún momento ha notificado a través del SIMO, del correo electrónico o de su página oficial en el ítem de acciones constitucionales, alguna acción o medida referente a la OPEC 207317 por lo que se puede evidenciar la ausencia de una debida forma de publicidad, para hacer frente a actuaciones administrativas o judiciales que puedan entorpecer el desarrollo del proceso en sus debidos tiempos.

**QUINTO:** El 02 de Mayo de 2025, la CNSC a través del aviso informativo en su página web, manifestó:

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes, a los Jefes de las Unidades de Personal, y a los integrantes de las Comisiones de Personal de las **Superintendencias** que, el día de hoy, **2 de mayo de 2025**, se publicaron las Listas de Elegibles y los actos administrativos que declaran desiertos los empleos ofertados en el marco de los Procesos de Selección 2502 al 2508 de 2023 **en la modalidad ABIERTO**, salvo las siguientes por encontrarse en trámite acciones judiciales o situaciones pendientes por resolver:

(...)

Superintendencia de Notariado y Registro	200939, 202745, 203138, 203165, 207337, 200932, 201017, 201101, 202725, 202738, 202739, 202740, 202744, 202746, 202949, 202950, 202957, 203070, 203074, 203167, 203181, 205802, 207308, 207317, 207318, 207322, 207326, 207330, 207331, 207336, 207338, 207667 y 207668
--	---

(...)

**SEXTO:** De lo anterior, se puede observar que la CNSC publicó otras listas de elegibles exceptuando la lista correspondiente a la OPEC 207317, de la cual hago parte y estoy en posición meritoria para ocupar una de las 69 vacantes ofertadas para la misma, alegando que hay acciones judiciales en trámite o situaciones pendientes por resolver.

**SEPTIMO:** Sin embargo, las acciones constitucionales "TUTELAS" presentadas en contra de la OPEC No. 207317, han sido declaradas improcedentes y a la fecha no hay acciones pendientes por resolver y mucho menos medidas cautelares impuestas, por lo que no existe motivo alguno para no expedir y/o publicar la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 207317.

**OCTAVO:** Con el actuar de la CNSC al publicar otras OPEC y excluyendo de publicar la lista de elegibles de la OPEC No. 207317 de la cual hago parte me vulnera mis derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a cargos públicos, recibiendo un trato discriminatorio frente a los demás concursantes.

## PRETENSIONES

Dicho lo anterior, solicito muy amablemente a usted lo siguiente

1. Se protejan mi derecho fundamental a la igualdad, al trabajo, debido proceso, acceso a cargos públicos consagrados en los artículos 13, 25, 29 y 125 de la Constitución Política respectivamente.
2. Que en virtud de lo anterior, ordenar a la CNSC, que en un término de 48 horas a la notificación del fallo, publique a través del BANCO NACIONAL DE LISTA DE ELEGIBLES la Lista de elegibles de la OPEC No. 207317 del Proceso de Selección No. 2502 de 2023 - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, ofertado en la modalidad de Abierto por la Superintendencia de Notariado y Registro, basado en el **DECRETO 1083 DEL 2015 DE FUNCION PUBLICA EN SU ARTICULO 2.2.6.20 LISTA DE ELEGIBLES.**
3. Recurriendo al principio de transparencia y derecho a la defensa y contradicción, solicito se vincule a los participantes de la convocatoria Superintendencias como terceros interesados

## FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 13 y 25 establece lo siguiente:

*"Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica."*

*"Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".*

De igual manera, en su Artículo 29 manifiesta:

*"El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas". (...).*

No obstante, la misma Constitución en su Artículo 89 contempla:

*"Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando*

*quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública”. (...).*

Cabe anotar que el **DECRETO 1083 DEL 2015 DE FUNCION PUBLICA EN SU ARTICULO 2.2.6.20 LISTA DE ELEGIBLES** cita lo siguiente:

*“Dentro de un término no superior a cinco (5) meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, con base en los resultados del concurso y en riguroso orden de mérito, la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad que adelantó el concurso de acuerdo con la respectiva delegación, elaborará la lista de elegibles para los empleos objeto del concurso.*

*La lista deberá ser divulgada a través de las páginas web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la entidad para la cual se realizó el concurso y de la entidad que lo realizó, así como en sitios de acceso al público de estas últimas entidades.”*

Por ende, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha han transcurrido 18 meses en los cuales no se ha obtenido información con respecto a la lista de elegibles, adicionalmente una vez consultada las acciones constitucionales y los autos de cumplimiento publicados en la página de la **CNSN** a la fecha no encuentro ninguna que esté afectando directa o indirectamente la publicación de la lista de elegibles.

## **FRENTE A LOS DERECHOS VULNERADOS**

La jurisprudencia sostiene sólidamente que la carrera administrativa es un principio fundamental de nuestra Carta Política, sobre la cual se edifica la estructura del Estado y es un medio eficaz para el ejercicio y protección de otros principios, valores o derechos fundamentales con los cuales tiene una relación inseparable.

La Corte Constitucional en Sentencia C-034 de 2015 manifiesta lo siguiente:

*“De esta manera, la aplicación plena del sistema de la carrera busca la materialización de los objetivos fundamentales de un Estado Social de Derecho y por ello constituye uno de sus elementos definitorios y estructurales. De esta manera, se tiene que la carrera al ser un principio del Estado Social de Derecho y del Ordenamiento Superior cuenta con objetivos como (i) la realización de la función administrativa (art. 209 superior) al servicio de intereses generales y además es desarrollada de acuerdo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, (ii) el cumplimiento de los fines esenciales del Estado (art. 2 constitucional) como servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, (iii) garantizar el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través del acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (art. 40-7 de la Constitución), (iv) salvaguardar el derecho a la igualdad (art. 13 de la Carta), y (v) proteger los principios mínimos fundamentales de la relación laboral consagrados en el artículo 53 de la Carta”*

Asimismo, un elemento central de la carrera administrativa es garantizar que los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder y/o desempeñar cargos y funciones públicas, lo que conduce a un ejercicio del derecho al trabajo en igualdad de condiciones y oportunidades de manera estable.

El constituyente de 1991 le otorgó una relevancia superior al mérito como un criterio que define cómo se accede a la función pública y por tal motivo incorporó el concurso público como una forma de establecerlo, excepto en los cargos de elección popular, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y los demás que establezca la ley. El artículo 125 Superior, autoriza al legislador para que determine los requisitos y condiciones determinantes de méritos y calidades de los aspirantes. Igualmente, y frente a la interpretación que la Corte Constitucional ha efectuado de las disposiciones constitucionales sobre la carrera, se estableció que la misma está fundamentada en el mérito, en la capacidad del funcionario público, la cual es considerada como un elemento destacado de la carrera e implica que tenga el carácter e regla general que a la misma le corresponda.

De lo anterior se colige que existe un fundamento legal y constitucional para proteger mi derecho fundamental a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos, más aún cuando a través de éste se propende por la protección del bien común sin recibir tratos discriminatorios alguno.

## PRUEBAS

- Cedula
- Puntaje SIMO
- AVISO INFORMATIVO del 19 de Marzo de 2025
- AVISO INFORMATIVO 02 de mayo de 2025

## NOTIFICACIONES

Las notificaciones a la presente las recibiré de manera electrónica en el correo;

Accionante: [jorgecortesabogado@gmail.com](mailto:jorgecortesabogado@gmail.com)

Accionado: [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)

Atentamente,



JORGE ENRIQUE CORTES HERNANDEZ  
C.C. 1121854135 DE VILLAVICENCIO, META  
TELEFONO - 3112142466

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

1.121.854.135

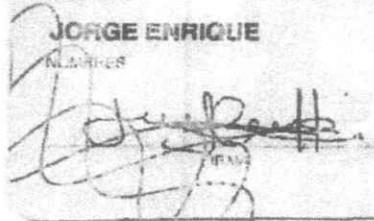
NUMERO

CORTES HERNANDEZ

APELLIDOS

JORGE ENRIQUE

NOMBRES



DE  
RIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1989  
VILLAVICENCIO  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.76 O+

ESTATURA G.S. RH

16-JUL-2007 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

M  
SEXO

REGISTRACION NACIONAL  
JUAN CARLOS GARCIA SANCHEZ



P-5200100-60162782-44-1121854135-20071128

02841073320 02 247992091

Panel de control ciudadano: **Resultados**

**RESULTADOS**

**Profesional universitario**

📌 nivel: profesional 📌 denominación: profesional universitario 📌 grado: 10 📌 código: 2044 📌 número opec: 207317 📌 asignación salarial: \$3391945 📌 vigencia salarial: 2022

📌 Superintendencia de Notariado y Registro - Abierto 📌 Cierre de inscripciones: 2023-09-28

👤 Total de vacantes del Empleo: 69 📄 [Manual de Funciones](#)

**Resultados y solicitudes a pruebas**

**Resultados y solicitudes a pruebas**

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Comportamental - ASE/PRO	2025-02-25	90.62	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
De conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.19.2.10 del Decreto 1083 de 2015 las Listas de Elegibles se conformarán, en estricto orden de mérito, con los aspirantes que hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a 80 puntos	2025-04-28	85.77	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
Específica Funcional - Escrita - ASE/PRO	2025-03-21	87.74	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
Prueba de Entrevista	2025-04-29	88.95	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
Valoración de Antecedentes - Profesional Relacionada	2025-04-30	63.98	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>
Verificación Requisitos Mínimos	2025-02-27	Admitido	<a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a>	<a href="#">Consultar detalle Resultados</a>

**Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso**

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
Comportamental - ASE/PRO	No aplica	90.62	10
De conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.19.2.10 del Decreto 1083 de 2015 las Listas de Elegibles se conformarán, en estricto orden de mérito, con los aspirantes que hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a 80 puntos	80.0	85.77	0
Específica Funcional - Escrita - ASE/PRO	70.0	87.74	70
Prueba de Entrevista	No aplica	88.95	10
Valoración de Antecedentes - Profesional Relacionada	No aplica	63.98	10
Verificación Requisitos Mínimos	No aplica	Admitido	0

1 - 6 de 6 resultados

« < 1 > »

Resultado total:

85.77

Resultado total:

CONTINUA EN CONCURSO

**Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso**

Número de inscripción aspirante	Resultado total
682167606	86.49
720984207	86.42
733718974	86.41
702612484	86.24
720137915	86.21
725643920	86.09
733028276	86.00
<b>682262420</b>	<b>85.77</b>
714510440	85.76
702585511	85.76

21 - 30 de 140 resultados

« < 1 2 3 4 ... 14 > »





[Inicio](#) / [Procesos de Selección](#) / Superintendencias

Publicación de las listas de elegibles y actos administrativos que declaran desiertos los empleos ofertados en los Procesos de Selección 2502 al 2508 de 2023 – Superintendencias

Publicación de las Listas de Elegibles y actos administrativos que declaran desiertos los empleos ofertados en el Proceso de Selección Superintendencias en la modalidad ASCENSO

Publicación de Listas de Elegibles - Proceso de Selección SUPERINTENDENCIAS

**Fecha de publicación:** Mié, 19/03/2025 - 09:56

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes, a los Jefes de las Unidades de Personal y a los integrantes de las Comisiones de Personal de las Superintendencias participantes en los Procesos de Selección 2502 al 2508 de 2023, que la publicación de los actos administrativos a través de los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles de los empleos ofertados en el marco de los mencionados procesos de selección se realizará en las siguientes fechas:

**MODALIDAD DE ASCENSO: 04 de abril de 2025**

**MODALIDAD ABIERTO: 02 de mayo de 2025**

Los actos administrativos podrán ser consultados en el sitio web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), sección sistemas de información - Banco Nacional de Listas de Elegibles o a través del siguiente enlace: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> digitando como Nombre de Proceso Selección "SUPER" y en Numero de empleo la OPEC de su interés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, las Comisiones de Personal de las SUPERINTENDENCIAS, podrán solicitar a la CNSC la exclusión de la lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando se haya comprobado cualquiera de los hechos previstos en dicho artículo.

Las Listas de Elegibles sobre las cuales no se presenten solicitudes de exclusión por parte de las Comisiones de Personal de las entidades, cobrarán firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, de conformidad con los artículos 28 y 29 de los Acuerdos que rigen los procesos de selección de las Superintendencias, atendiendo para ello el Criterio Unificado expedido por la CNSC denominado "Como opera la firmeza de las listas de elegibles cuando se realiza solicitud de exclusión", del 12 de julio de 2018, publicado en el siguiente enlace: <https://www.cnsc.gov.co/criterios-y-doctrina/criterios-unificados/provision-de-empleos>.

Es importante precisar que la publicación se realizará para todos los empleos, salvo aquellos que se encuentren afectados por actuaciones administrativas, decisiones judiciales con medida provisional de suspensión o en trámite de acciones judiciales pendientes por resolver.

Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos pruebas de Conducción, Entrevista y Valoración de Antecedentes – Proceso de Selección Superintendencias

Citación al acceso a material de pruebas y complemento a reclamaciones PRUEBAS DE ENTREVISTA y EJECUCION (CONDUCCIÓN) – Proceso de Selección Superintendencias

Publicación de resultados PRELIMINARES prueba de VALORACIÓN DE ANTECEDENTES – Proceso de Selección Superintendencias

Publicación de resultados PRELIMINARES prueba de CONDUCCIÓN – Proceso de Selección Superintendencias

Publicación de resultados PRELIMINARES prueba de ENTREVISTA - Proceso de Selección Superintendencias

Publicación respuesta a reclamaciones y resultados DEFINITIVOS de las pruebas escritas – Proceso de Selección Nos. 2502 al 2508 de 2023 - Superintendencias



## Superintendencias

Sitios de acceso a material de pruebas escritas - Proceso de Selección No. 2502 al 2508 de 2023 – Superintendencias
Publicación de resultados preliminares y Acceso a material de aplicación de las Pruebas escritas - Proceso de Selección No. 2502 al 2508 de 2023 - Superintendencias
Aplicación Pruebas - Proceso de Selección Superintendencias
Información a Pruebas Escritas - Proceso de Selección Superintendencias
Publicación de respuesta a recursos de reposición y resultados definitivos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos - VRM, Proceso de Selección Superintendencias
Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos - VRM, Proceso de Selección Superintendencias
Nueva fecha de publicación de resultados preliminares de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM – Proceso de Selección Superintendencias
Publicación de resultados preliminares de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM – Proceso de Selección Superintendencias
Estado actual Proceso de Selección SUPERINTENDENCIAS
Etapa de inscripciones del proceso de selección Superintendencias
EMPLEOS SIN INSCRITOS O CON MENOS INSCRITOS QUE VACANTES – PROCESO SELECCIÓN SUPERINTENDENCIAS
INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EMPLEOS SIN EXPERIENCIA Y EMPLEOS DESIERTOS
Ajustes a la OPEC - Proceso de Selección Superintendencias
Modificación Inicio etapa de Venta de Derechos de Participación e inscripciones Procesos de Selección - Superintendencias
Inicio etapa de Venta de Derechos de Participación e inscripciones Procesos de Selección - Superintendencias

## Menú Procesos de Selección

[Normatividad](#)

[Avisos informativos](#)

[Acciones Constitucionales](#)

[Autos de Cumplimiento](#)

[Divulgación](#)

[Guías](#)

[Actuaciones Administrativas](#)



CO - 017 / 2023 / ICONTEC



## Sedes

### Oficina Principal:

Avenida Calle 100 # 9a 45. Edificio 100 Street - Torre 1 - Piso 12. Bogotá D.C., Colombia

### Atención al Ciudadano y Correspondencia:

Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia

## Términos, condiciones y autorización de uso de datos y contenidos

## Mapa del sitio



## Contacto

**Código Postal:** 110221

**Conmutador:** (+57) 601 3259700 Línea nacional 01900 3311011

atencionalciudadano@cncs.gov.co

**Correo exclusivo para notificaciones judiciales:** notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

**Horario Atención al Ciudadano:** Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

### Otras sedes y horarios

Ventanilla Única

Política de Privacidad y Protección de Datos Personales

Política de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital

Certificación accesibilidad Web

### Línea Anticorrupción

(+57) 601 3259700 ext. 4000





[Inicio](#) / [Procesos de Selección](#) / Superintendencias

Publicación de las listas de elegibles y actos administrativos que declaran desiertos los empleos ofertados en los Procesos de Selección 2502 al 2508 de 2023 – Superintendencias

Fecha de publicación: Vie, 02/05/2025 - 08:10

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes, a los Jefes de las Unidades de Personal, y a los integrantes de las Comisiones de Personal de las **Superintendencias** que, el día de hoy, **2 de mayo de 2025**, se publicaron las Listas de Elegibles y los actos administrativos que declaran desiertos los empleos ofertados en el marco de los Procesos de Selección 2502 al 2508 de 2023 **en la modalidad ABIERTO**, salvo las siguientes por encontrarse en trámite acciones judiciales o situaciones pendientes por resolver:

ENTIDAD	OPEC - LISTAS PENDIENTES
Superintendencia de Industria y Comercio	199194, 199282, 199338, 199346, 199380, 199392, 199405, 199410, 199413, 199416, 205662, 199369, 199383 y 205685
Superintendencia de la Economía Solidaria	204407 y 204419
Superintendencia de Notariado y Registro	200939, 202745, 203138, 203165, 207337, 200932, 201017, 201101, 202725, 202738, 202739, 202740, 202744, 202746, 202949, 202950, 202957, 203070, 203074, 203167, 203181, 205802, 207308, 207317, 207318, 207322, 207326, 207330, 207331, 207336, 207338, 207667 y 207668
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	198926, 199697, 209557, 198814, 198915, 198918, 198966, 198967, 198980, 198984, 198985, 198993, 199006, 199011, 199013, 199018, 199026, 199028, 199040, 199041, 199043, 199049, 199057, 199617, 199632, 199635, 199642, 199658, 199670, 209532, 209510, 209520, 209522, 209530, 209537, 209541, 209546, 209550, 209568, 209617 y 209648



Superintendencia de Transporte	200410, 200421, 200427, 205444, 205448 y 209578
Superintendencia del Subsidio Familiar	203691, 203723 y 203726
Superintendencia Nacional de Salud	191217, 191253, 191331, 191365, 191369, 190587, 191190, 191192, 191200, 191213, 191232, 191239, 191252, 191267, 191270, 191275, 191278, 191292, 191300, 191310, 191311, 191319, 191326, 191329, 191367, 191372, 191385, 191396, 191400, 191418, 191419, 191424, 191425, 191461, 191468, 191483, 191491, 191498, 191504, 191517, 191519, 191526, 195520, 199454, 199463, 199464, 205808 y 205838

Por lo anterior, una vez culmine el trámite de cada una de las acciones judiciales, los actos administrativos que conforman las listas de elegibles serán publicados en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE, de lo cual se informará previamente por medio de la página web.

Con respecto a las listas de elegibles en la modalidad de **ASCENSO** que se encontraban pendientes por emitir, las siguientes fueron publicadas el 02 de mayo de 2025:

ENTIDAD	OPEC
Superintendencia de la Economía Solidaria	206945
Superintendencia de Notariado y Registro	202766
	203102
	203143
	207352
	203099
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	198662

En ese sentido, las únicas listas de elegibles en la modalidad de **ASCENSO**, que se encuentran pendientes de publicación, debido a que aún se encuentran en trámite acciones judiciales o situaciones pendientes por resolver, son las siguientes:

ENTIDAD	OPEC
Superintendencia de Industria y Comercio	199252
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	198665
Superintendencia de Nacional de Salud	191008



[listas/bnle-listas-consulta-general](#) digitando como nombre del proceso de selección "**SUPER**" y el Número de empleo OPEC de su interés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, se informa que las solicitudes de exclusión podrán presentarse exclusivamente por las Comisiones de Personal de las **Superintendencias**, dentro del término comprendido entre el **5 y el 9 de mayo de 2025, ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIMO**. La solicitud de exclusión de la persona o personas que figuren en la Lista de Elegibles se deberá realizar cuando se haya comprobado cualquiera de los hechos previstos en el citado artículo. En caso de que no se presente ninguna solicitud de exclusión respecto de una lista de elegibles, esta adquirirá firmeza automáticamente al día siguiente de la finalización del plazo señalado.

Publicación de las Listas de Elegibles y actos administrativos que declaran desiertos los empleos ofertados en el Proceso de Selección Superintendencias en la modalidad ASCENSO

Publicación de Listas de Elegibles - Proceso de Selección SUPERINTENDENCIAS

Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos pruebas de Conducción, Entrevista y Valoración de Antecedentes – Proceso de Selección Superintendencias

Citación al acceso a material de pruebas y complemento a reclamaciones PRUEBAS DE ENTREVISTA y EJECUCION (CONDUCCIÓN) – Proceso de Selección Superintendencias

Publicación de resultados PRELIMINARES prueba de VALORACIÓN DE ANTECEDENTES – Proceso de Selección Superintendencias

Publicación de resultados PRELIMINARES prueba de CONDUCCIÓN – Proceso de Selección Superintendencias

Publicación de resultados PRELIMINARES prueba de ENTREVISTA - Proceso de Selección Superintendencias

Publicación respuesta a reclamaciones y resultados DEFINITIVOS de las pruebas escritas – Proceso de Selección Nos. 2502 al 2508 de 2023 - Superintendencias

Citación a la aplicación pruebas de EJECUCIÓN (CONDUCCIÓN) Y ENTREVISTA – Proceso de Selección 2502 al 2508 de 2023 – Superintendencias

Sitios de acceso a material de pruebas escritas - Proceso de Selección No. 2502 al 2508 de 2023 – Superintendencias

Publicación de resultados preliminares y Acceso a material de aplicación de las Pruebas escritas - Proceso de Selección No. 2502 al 2508 de 2023 - Superintendencias

Aplicación Pruebas - Proceso de Selección Superintendencias

Información a Pruebas Escritas - Proceso de Selección Superintendencias

Publicación de respuesta a recursos de reposición y resultados definitivos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos - VRM, Proceso de Selección Superintendencias

Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos - VRM, Proceso de Selección Superintendencias

Nueva fecha de publicación de resultados preliminares de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM – Proceso de Selección Superintendencias

Publicación de resultados preliminares de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM – Proceso de Selección Superintendencias

Estado actual Proceso de Selección SUPERINTENDENCIAS

Etapa de inscripciones del proceso de selección Superintendencias

EMPLEOS SIN INSCRITOS O CON MENOS INSCRITOS QUE VACANTES – PROCESO SELECCIÓN SUPERINTENDENCIAS

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EMPLEOS SIN EXPERIENCIA Y EMPLEOS DESIERTOS

Ajustes a la OPEC - Proceso de Selección Superintendencias

Modificación Inicio etapa de Venta de Derechos de Participación e inscripciones Procesos de Selección - Superintendencias

Inicio etapa de Venta de Derechos de Participación e inscripciones Procesos de Selección - Superintendencias



[Normatividad](#)

[Avisos informativos](#)

[Acciones Constitucionales](#)

[Autos de Cumplimiento](#)

[Divulgación](#)

[Guías](#)

[Actuaciones Administrativas](#)



## Comisión Nacional del Servicio Civil

### Sedes

#### Oficina Principal:

Avenida Calle 100 # 9a 45. Edificio 100 Street - Torre 1 - Piso 12. Bogotá D.C., Colombia

#### Atención al Ciudadano y Correspondencia:

Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia

### Términos, condiciones y autorización de uso de datos y contenidos

### Mapa del sitio



## Contacto

**Código Postal:** 110221

**Conmutador:** (+57) 601 3259700 Línea nacional 01900 3311011

atencionalciudadano@cncs.gov.co

**Correo exclusivo para notificaciones judiciales:** notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

**Horario Atención al Ciudadano:** Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

### Otras sedes y horarios

Ventanilla Única

Política de Privacidad y Protección de Datos Personales

Política de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital

Certificación accesibilidad Web

### Línea Anticorrupción

(+57) 601 3259700 ext. 4000



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Fecha: 6/05/2025 8:35:40 a. m.

**NÚMERO RADICACIÓN:** **50001312100120251005900**

**CLASE PROCESO:** TUTELA

**NÚMERO DESPACHO:** 001      **SECUENCIA:** 5539195      **FECHA REPARTO:** 6/05/2025 8:35:40 a. m.

**TIPO REPARTO:** EN LÍNEA      **FECHA PRESENTACIÓN:** 6/05/2025 8:29:32 a. m.

**REPARTIDO AL DESPACHO:** JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS 001 VILLAVICENCIO

**JUEZ / MAGISTRADO:** LUIS ALEJANDRO BARRETO MORENO

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	1121854135	JORGE ENRIQUE	CORTES HERNANDEZ	DEMANDANTE/ACCIONANTE
Sin Documento- Migra	8909002860	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

**Archivos Adjuntos**

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	BD542D03087DB6CEA61F2C83A2D1C8EF3A9586A9
2	02PRUEBAS.pdf	758E0DA9D6FDC81EF958588AA57416E58679311D

ed9ee3c8-9cbb-4e28-9f3f-af480e0097a5

MARIA XIMENA GAITAN GUEVARA  
**SERVIDOR JUDICIAL**

## **Juzgado 01 Civil Circuito Restitución Tierras - Meta - Villavicencio**

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Meta - Villavicencio  
**Enviado el:** martes, 6 de mayo de 2025 8:37 a. m.  
**Para:** jorgecortesabogado@gmail.com; Juzgado 01 Civil Circuito Restitución Tierras - Meta - Villavicencio  
**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 2808214  
**Datos adjuntos:** ActaReparto 50001312100120251005900.pdf

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**De manera atenta, remito como adjunto, acta de reparto correspondiente a la acción de tutela presentada**

**Cordialmente,**

**Oficina Judicial - Reparto**  
**Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio**  
**Calle 36 No. 29-35/45 San Isidro**  
**Tel. 6701040 Ext. 130 Villavicencio - Meta**

---

**De:** Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado:** lunes, 5 de mayo de 2025 12:48  
**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Meta - Villavicencio <apptutelasvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jorgecortesabogado@gmail.com <jorgecortesabogado@gmail.com>  
**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 2808214

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Buen día,  
**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2808214

Lugar donde se interpone la tutela.  
Departamento: META.  
Ciudad: VILLAVICENCIO

Lugar donde se vulneraron los derechos.  
Departamento: META.  
Ciudad: VILLAVICENCIO

Accionante: JORGE ENRIQUE CORTES HERNANDEZ Identificado con documento: 1121854135  
Correo Electrónico Accionante : jorgecortesabogado@gmail.com  
Teléfono del accionante : 3112142466  
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:  
Persona Jurídico: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC- Nit: ,

Correo Electrónico: [notificacionesjudiciales@cncj.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncj.gov.co)

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.